

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN OFICIAL



CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
 Director General

AÑO LII N° 3989

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 16 de Agosto de 2006.-

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C. e I.

DISPOSICION N° 030

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2005.-
 Expediente N° 412.281/04.-

PROCEDASE, al archivo de las presentes actuaciones atento al desistimiento de la acción por parte del denunciante.-

Dr. ALEJANDRO LEON RAMOS
 Secretario de Estado de la Producción

DISPOSICION N° 031

RIO GALLEGOS, 20 de Abril de 2005.-
 Expediente N° 409.750/03.-

PROCEDASE, al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el denunciante ha sido satisfecho por parte de la firma Ferrería "MUNRO" .-

Dr. ALEJANDRO LEON RAMOS
 Secretario de Estado de la Producción

DISPOSICION N° 035

RIO GALLEGOS, 25 de Abril de 2005.-
 Expediente N° 413.163/04.-

HOMOLOGASE, el acuerdo arribado por las partes, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

Dr. ALEJANDRO LEON RAMOS
 Secretario de Estado de la Producción

DISPOSICION N° 042

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2005.-
 Expediente N° 412.822/04.-

PROCEDASE, al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el denunciante ha sido satisfecho por parte de " F& JAUTOMOTORES" .-

Dr. ALEJANDRO LEON RAMOS
 Secretario de Estado de la Producción

DISPOSICION N° 043

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2005.-
 Expediente N° 412.014/04.-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el Sr. Daniel Gustavo BUSQUET, se encuentran

Sr. CARLOS ALBERTO SANCHO
 Vicegobernador
 en Ejercicio del Poder Ejecutivo
 DANIEL ALBERTO VARIZAT
 Ministro de Gobierno
 Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO
 Ministro de la Secretaría General de la Gobernación
 Lic. JUAN ANTONIO BONTEMPO
 Ministro de Economía y Obras Públicas
 Sra. NELIDA LEONO RALVAREZ
 Ministro de Asuntos Sociales
 Prof. SILVIA GRACIELA ESTEBAN
 Presidente del Consejo Provincial de Educación
 Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ
 Fiscal de Estado

trafuera de la garantía de fábrica, según Dictamen emitido por Asesoría Letrada.-

Dr. ALEJANDRO LEON RAMOS
 Secretario de Estado de la Producción

DISPOSICION N° 044

RIO GALLEGOS, 26 de Abril de 2005.-
 Expediente N° 401.176/05.-

PROCEDASE, al archivo de las presentes actuaciones atento al desistimiento formulado por el denunciante.-

Dr. ALEJANDRO LEON RAMOS
 Secretario de Estado de la Producción

DISPOSICION N° 046

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2005.-
 Expediente N° 401.002/05.-

HOMOLOGASE el acuerdo alcanzado por las partes, en virtud del cual el reclamo planteado por el Sr. Jorge Alberto FERNANDEZ fue satisfecho al aceptar la propuesta que formulara la Firma LG COMPUTACION.-

Dr. ALEJANDRO LEON RAMOS
 Secretario de Estado de la Producción

DISPOSICION N° 050

RIO GALLEGOS, 06 de Mayo de 2005.-
 Expediente N° 401.323/05.-

HOMOLOGASE el acuerdo alcanzado por las partes, en virtud del cual el reclamo planteado por el Sr. Julio Argentino MORALES fue satisfecho al aceptar la propuesta que formulara la Firma BEST PRICE de Pablo M. DESMONTS, representante de CTI MOVIL, dejándose constancia que no se procederá a la imposición de ninguna de las sanciones a que se refiere el Artículo 45° de la Ley Nacional N° 24.240.-

Dr. ALEJANDRO LEON RAMOS
 Secretario de Estado de la Producción

DISPOSICION N° 053

RIO GALLEGOS, 11 de Mayo de 2005.-
 Expediente N° 401.924/05.-

HOMOLOGASE el acuerdo alcanzado por las partes, en virtud del cual el reclamo planteado por el Sr. Fernando Sebastián AGUIRRE fue satisfecho al aceptar la propuesta que le formulara el Sr. Lorenzo Alfredo TEPPA, propietario de CASA TEPPA.-

Dr. ALEJANDRO LEON RAMOS
 Secretario de Estado de la Producción

DISPOSICION N° 055

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2005.-
 Expediente N° 401.324/2005.-

PROCEDASE al archivo de las presentes actuaciones atento a los fundamentos del Dictamen N° 50/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor, dependiente de la Dirección Provincial de Comercio e Industria.-

Prof. MARTIN PAIVA
 Director Pcial. de Comercio e Ind.
 Sec. de Estado de la Prod.

DISPOSICION N° 056

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2005.-
 Expediente N° 402.272/2005.-

HOMOLOGASE el acuerdo alcanzado por las partes, en virtud del cual la denuncia presentada por la Sra. Elisa Albina GONZALEZ fue satisfecha al aceptar la propuesta que le formuló el Sr. Eliseo Ignacio BALADO.-

Prof. MARTIN PAIVA
 Director Pcial. de Comercio e Ind.
 Sec. de Estado de la Prod.

DISPOSICION N° 059

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2005.-
 Expediente N° 401.180/2004.-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a los fundamentos del dictamen emitido por el letrado de Defensa del Consumidor.-

Prof. MARTIN PAIVA
 Director Pcial. de Comercio e Ind.
 Sec. de Estado de la Prod.

DISPOSICION N° 060

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2005.-
 Expediente N° 411.441/2004.-

PROCEDASE al archivo de las presentes actuaciones atento a que el reclamo planteado por el denunciado ha sido satisfecho por la firma involucrada

EXPERT SABINO REDINT ARGENTINA S.A.-

Prof. MARTIN PAIVA
Director Pcial. de Comercio el nd.
Sec. de Estado de la Prod.

DISPOSICION Nº 061

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2005.-
Expediente Nº 402.356/2005.-

PROCEDASE al archivo de las presentes actuaciones atento al desistimiento formulado por el denunciante.-

Prof. MARTIN PAIVA
Director Pcial. de Comercio el nd.
Sec. de Estado de la Prod.

DISPOSICION Nº 062

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2005.-
Expediente Nº 411.503/2004.-

PROCEDASE al archivo de las presentes actuaciones atento al Dictamen Nº 57/A/J/04, emitido por Coordinación de Asuntos Jurídicos.-

Prof. MARTIN PAIVA
Director Pcial. de Comercio el nd.
Sec. de Estado de la Prod.

DISPOSICION Nº 066

RIO GALLEGOS, 30 de Mayo de 2005.-
Expediente Nº 401.672/05.-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento los fundamentos del Dictamen Nº 54/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor, declarando que la empresa de Transportes EL PINGÜINOSRL., no infringió el Art. 7º, Ley Nacional Nº 24.240/93, según acta de imputación de fs. 07.-

Prof. MARTIN PAIVA
Director Pcial. de Comercio el nd.
Sec. de Estado de la Prod.

DISPOSICION Nº 072

RIO GALLEGOS, 14 de Junio de 2005.-
Expediente Nº 401.920/2005.-

ABSUELVASE a la firma LABORATORIO FOTOGRAFICO ABC COLOR de Víctor Hugo MURGLIA, con domicilio en Av. Roca 1036, Río Gallegos, en orden a la presunta infracción a los Artículos 11 y 12 de la Ley Nacional 24.240/93.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA
Dtor. Provincial de Comercio el ndustria
Secretaría de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 075

RIO GALLEGOS, 01 de Julio de 2005.-
Expediente Nº 412.652/04.-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones atento a los fundamentos del Dictamen Nº 59/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor, dedarándose que JET - PACK de Aerolíneas Argentinas S.A., no infringió el Art. 19, Ley Nacional Nº 24.240/93.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA
Dtor. Provincial de Comercio el ndustria
Secretaría de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 082

RIO GALLEGOS, 05 de Julio de 2006.-
Expediente Nº 404.259/05.-

IMPONESE MULTA DE PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a la razón social FI REN SRL., con domicilio en Carlos Pellegrini 27, Piso 1º, Capital Federal,

por infracción al Artículo 4º de la Ley Nacional Nº 24.240/93, de Defensa del Consumidor, la cual deberá abonarse en el plazo de diez (10) días hábiles en Rentas Generales de la Provincia de Santa Cruz, cuenta Nº 923068/1, en efectivo o mediante cheque, acreditando dicho pago en el expediente.-

La firma mencionada precedentemente deberá publicar la parte dispositiva de la presente a su costa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 47, in fine, de la Ley Nacional Nº 24.240, en el Diario LA OPINION AUSTRAL por dos días y en el BOLETIN OFICIAL por un día, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 5º, párrafo tercero, Ley Provincial Nº 2465/97, debiendo acreditar dichas publicaciones en el expediente, en el plazo de cinco (5) días hábiles.-

Notifíquese a la sumariada en su domicilio legal, sito en Carlos Pellegrini 27, Piso 1º, Capital Federal.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP
Director Pcial. Com. El nd.
Sec. Est. Prod.
M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 092

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2005.-
Expediente Nº 403.616/05.-

PROCEDASE al archivo de las presentes actuaciones atento los fundamentos del Dictamen Nº 93/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA
Dtor. Provincial de Comercio el ndustria
Secretaría de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 096

RIO GALLEGOS, 15 de Septiembre de 2005.-
Expediente Nº 403.748/05.-

DECLARAR LA INCOMPETENCIA de Defensa del Consumidor, dependiente de esta Dirección Provincial de Comercio el ndustria para entender en las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen Nº 105/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA
Dtor. Provincial de Comercio el ndustria
Secretaría de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 097

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2005.-
Expediente Nº 403.751/05.-

PROCEDASE al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen Nº 96/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA
Dtor. Provincial de Comercio el ndustria
Secretaría de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 099

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2005.-
Expediente Nº 401.322/05.-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen Nº 82/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA
Dtor. Provincial de Comercio el ndustria
Secretaría de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 100

RIO GALLEGOS, 28 de Septiembre de 2005.-
Expediente Nº 403.454/05.-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento a los fundamentos del Dictamen Nº 75/DC/05,

emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA
Dtor. Provincial de Comercio el ndustria
Secretaría de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 103

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2005.-
Expediente Nº 402.681/05.-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen Nº 112/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA
Dtor. Provincial de Comercio el ndustria
Secretaría de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 104

RIO GALLEGOS, 14 de Octubre de 2005.-
Expediente Nº 402.749/05.-

DESESTIMAR Y PROCEDER, al archivo de las presentes actuaciones atento los fundamentos del Dictamen Nº 74/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA
Dtor. Provincial de Comercio el ndustria
Secretaría de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 106

RIO GALLEGOS, 21 de Octubre de 2005.-
Expediente Nº 404.638/05.-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen Nº 127/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA
Dtor. Provincial de Comercio el ndustria
Secretaría de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 116

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2005.-
Expediente Nº 404.877/2005.-

PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen Nº 137/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA
Dtor. Provincial de Comercio el ndustria
Secretaría de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 120

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2005.-
Expediente Nº 404.706/2005.-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen Nº 146/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA
Dtor. Provincial de Comercio el ndustria
Secretaría de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 121

RIO GALLEGOS, 02 de Noviembre de 2005.-
Expediente Nº 403.453/2005.-

DESESTIMAR Y PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del

Dictamen N° 144/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA
Dtor. Provincial de Comercio e Industria
Secretaría de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 122

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2005.-
Expediente N° 404.090/2005.-

DESESTIMARY PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 114/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA
Dtor. Provincial de Comercio e Industria
Secretaría de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

DISPOSICION N° 123

RIO GALLEGOS, 03 de Noviembre de 2005.-
Expediente N° 414.254/2004.-

DESESTIMARY PROCEDER al archivo de las presentes actuaciones, atento los fundamentos del Dictamen N° 140/DC/05, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Prof. JUAN MARTIN PAIVA
Dtor. Provincial de Comercio e Industria
Secretaría de Estado de la Producción
M.E. y O.P.

EDICTOS

EDICTO

Por disposición de S.S. la Señora Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, de Familia, e Instrucción con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa Ana Lutri, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo por Subrogancia legal, se cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de PATRICIA ESTHER ROMERO D.N.I. N° 12.363.763, a tomar intervención en los autos caratulados: "ROMERO PATRICIA ESTHER S/ SUCESION AB INTESTATO"; (Expte. N° R-9657/06).-

PUERTO SAN JULIAN, Cuatro de Agosto de 2006.-

Dra. CECILIA F. CAMBON
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Número Uno a mi cargo, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dn. Oscar Roberto Moriondo, por el término de treinta días, en los autos caratulados: "MORIONDO, OSCAR ROBERTO S/ SUCESION AB-INTESTATO" (EXPEDIENTE 20509/06).

Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.
RIO GALLEGOS, 15 de Junio de 2006.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-2

EDICTO

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "URIBE VASQUEZ, FRANCISCO IGNACIO S/ SUCESION", (Expte. U-4582/05), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO IGNACIO URIBE VASQUEZ y para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 del CPCC). Publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de tres días.-

PICO TRUNCADO, 25 de Julio de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. FERNANDO H. ISLA, Secretaría a cargo de la Dra. LAURA VALLEBELLA con asiento en Caleta Olivia, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edicto a publicar se por tres días a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes GOMEZ NEMESIO OSCAR en autos caratulados: "GOMEZ NEMESIO OSCAR S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. N° G- 10.288/06, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.- SECRETARIA 7 de Julio de 2006.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA
Secretaria

P-2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Provincial N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2 a mi cargo con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza al SR. JORGE GIORGIOVICH por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial que lo represente en juicio; en los autos caratulados: "RIVERA MANCILLA JOSE HUMBERTO C/ GIORGIOVICH JORGE S/DAÑOS Y PERJUICIOS" Expte. N° R-9214/01. Publíquese edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el "Diario Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 26 de Julio de 2006.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE
Secretario

P-1

EDICTO

La señora Jueza Dra. Marta Isabel Yáñez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería N° 1, de la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1, en lo Civil y Comercial a cargo del autorizante, en autos caratulados: "MAZA CARMEN NOELIA S/ SUCESION AB-INTESTATO" (Exp. N° M-24.120/06), cita y emplaza herederos y acreedores de la señora CARMEN NOELIA MAZA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y Diario La Prensa de Santa Cruz, de la ciudad de Caleta Olivia.

CALETA OLIVIA, 02 de Agosto de 2006.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA
Secretario

P-2

EDICTO

JUZG. PCIAL. DE 1ra. INST. N° 1, en lo CIV., COM., LAB., y de MINERIA. A cargo del Dr. Carlos Enrique Arenillas – SECRETARIA N° 2, a mi cargo con sede en calle Mitre N° 95 – Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos "LUCERO MANUEL ANTONIO C/ LEGUIZAMON LUIS DE JESUS Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS (\$4.420,50) (expte. N° L-18.864/01), que el Martillero Público Fernando D. Vivar, rematará el día 23 de Agosto de 2006, a las 18:00 Hs. en el salón de la calle Gral. E. Mosconi N° 290 – B° Gdor. Tomás Fernández CODEPROI ciudad el siguiente bien y en el estado en que se encuentra: Un cincuenta por ciento (50%) del Automotor Dominio: AJV740, Marca: Peugeot, Modelo: PUP504 G PP, Tipo: Pick Up. Número de Motor: 968618, Número de Chasis: 8055152, Marca Motor: Peugeot, Marca Chasis: Peugeot, Mod. Año 1995.- Uso privado. Base: Sin base. Señal: (10%); Comisión: (10%); Sellado de Boletín: (1%), todo en el acto de remate en efectivo al contado y al mejor postor. Disposiciones Comunes: a) El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad.- b) El acto no finalizará hasta tanto el comprador no haya abonado la señal, comisión, sellado de boleto y suscrita el acta de remate y a que el mayor oferente no cumplierse con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera caberle al incumplidor (Art. 552 del C.P.C. y C.) c) No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión por impuesto, patentamiento y/o infracciones de tránsito. Posesión: Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en subasta.- Exhibición: El bien será exhibido al público interesado los días 22 y 23 de Agosto del cte. año en el horario de 11:00 a 12:00 Hs en calle Gral. Mosconi N° 290 CODEPROI. Mayores datos tratar con el martillero actuante en el lugar del remate.
RIO GALLEGOS, 11 de Agosto de 2006.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO 54/06

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría Dos a cargo de Gabriela Zapata, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos: "FERREYRA Alberto Anibal S/ Sucesión Ab Intestato", Expte. Nro. F-5413/06.-

El presente deberá publicarse por tres días en el Diario "Crónica". Pico Truncado, Santa Cruz, 14 de Junio de 2006.-

Dra. GABRIELA ZAPATA
Secretaria

P-2

CONVOCATORIAS

MEDISUR S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores accionistas a asamblea extraordinaria, a celebrarse el día 31 de Agosto de 2006, a las 21 horas, en las Instalaciones del Colegio Médico, Maipú N° 144 de Río Gallegos a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Unico Tema:
Evaluación de redefinitivo de la Institución.

EL DIRECTORIO

P-1

CONVOCATORIA

Escribano Público, Raúl Gastón IGNAO, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia PUBLICITA por CINCO días la firma PROSEPET S.A., inscrita ante el Registro Público de Comercio el 08-02-93, bajo el Nro. 19, Folio 183/189, Tomo I del Libro de Sociedades Anónimas dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia, CONVOCA a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 26-08-06 a las 15 Hs. en el Domicilio legal de la Empresa, sito en Barrio Industrial s/n de la localidad de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz.- El Orden del día será el siguiente: 1) Designación de dos Accionistas para refrendar el Acta.- 2) Informe de la Comisión Fiscalizadora y Análisis Económico por la asesoría contable del ejercicio económico finalizado el 31-12-05.- 3) Aprobación de memoria y balance correspondiente al ejercicio económico iniciado el 01-01-05 y finalizado el 31-12-05.- 4) Distribución y Asignación de utilidades, Retribución del Directorio y Comisión Fiscalizadora.- 5) Elección de Directorio Titular y Suplentes de acuerdo a Estatutos y de 3 (tres) miembros para integrar la Comisión Fiscalizadora por renovación demandada.- 6) La Asamblea dará inicio a las 15,00 Hs. conforme el quórum legal y estatutarios, pasada una hora de tolerancia sesionará con los Accionistas presentes.- Firmado Gustavo BUSTOS.- PRESIDENTE.-

CALETA OLIVIA, 09 de Agosto de 2006.-

RAUL GASTON IGNAO
Escribano

P-4

LICITACIONES

LICITACION PUBLICA N° 04/06

LA MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO, LLAMA A LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA LA REFACCION DEL LOCAL DONDE FUNCIONA LA PLANTA DE TRATAMIENTOS DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS PARA LAS LOCALIDADES DE LA CUENCA. FECHA DE APERTURA: 30 DE AGOSTO DE 2006.-
HORA: 14:00 HS.
LUGAR: DIRECCIÓN DE SUMINISTRO - MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO, SITO EN JUAN JOSE PASO N° 237.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UNO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 446.881,80).
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATROMIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$ 4.468,18).
PLAZO DE EJECUCIÓN: 180 DIAS.
VENTA DE PLIEGOS: DIVISIÓN TESORERÍA - MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO, JUAN JOSE PASO 237.
CONSULTAS: DIRECCIÓN DE SUMINISTRO TEL.: (02902) 421-365 INT. 112 DE 09:00 HS. A 15:00 HS.
P-2

LICITACION PUBLICA N° 03/06

LA MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO, LLAMA A LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL PARA LA MENSURA DE CUATROCIENTOS LOTES EN EL MUNICIPIO DE RIO TURBIO.
FECHA DE APERTURA: 21 DE AGOSTO DE 2006.-
HORA DE APERTURA: 14:00 HS.
LUGAR: MUNICIPALIDAD DE RIO TURBIO - DIRECCIÓN DE SUMINISTRO, SITO EN JUAN JOSE PASO N° 237.
PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO TREINTA Y SEISMIL (\$ 136.000,00).
MONTO DEL PLIEGO: MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.350,00).
PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA DIAS.
VENTA DEL PLIEGO: DIVISIÓN TESORERÍA.
CONSULTAS: DIRECCIÓN DE SUMINISTRO TEL.: (02902) 421-365 INT. 112 DE 09:00 HS. A 15:00 HS.
P-2

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL IMPRENTA

Telefax (02966) 436885 - Correo Electrónico: boletinoficialsantacruz@argentina.com

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interlineado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.-

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes.-

ARANCELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Digesto de Leyes	\$ 3,30.-
Ley de Procedimiento Laboral	\$ 3,30.-
Separata de Legislación	\$ 3,50.-
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, Declaraciones, Edictos Judiciales o Sucesorios, Resoluciones p/línea Tipográfica	\$ 2,00.-
Disposiciones c/u.	\$ 11,00.-
Balance por cada uno y por Publicaciones hasta media página	\$ 192,00.-
Por la publicación en que la distribución del texto, no sea de composición corrida, por centímetro de columna tipográfica	\$ 3,50.-
Boletín Oficial del día	\$ 0,80.-
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$ 1,00.-
Más de un mes	\$ 1,50.-
Suscripción Anual	\$ 115,00.-

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

"MOVIMIENTO DE SUELOS SECTOR 3 PLAN FEDERAL EN CALETA OLIVIA"
Licitación Pública N° 55/IDUV/2006

Presupuesto Oficial: \$3.600.000.- Plazo: 6 Meses
Fecha de Apertura: 28/08/2006 a las 11 HS.
Lugar de Apertura: Sede IDUV RIO GALLEGOS.-
Valor del Pliego: \$3.600.-
Venta de Pliegos: A partir del 08/08/2006.-
Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos.
Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
Juntos por Santa Cruz

P-1 IDUV

SUMARIO EDICION ESPECIAL N° 3989

DISPOSICIONES

030-031-035-042-043-044-046-050-053-055-056-059-060-061-062-066-072-075-082-092-096-097-099-100-103-104-106-116-120-121-122-123/D.P.C.e l/05.- Págs. 1/3

EDICTOS

ROMERO - MORIONDO - URIBE VASQUEZ - GOMEZ - RIVERA MANCILLA C/ GIORGIOVICH - MAZA - LUCERO C/ LEGUIZAMON Y OTROS - FERREYRA.- Pág. 3

CONVOCATORIAS

MEDISUR SA. - PROSEPET SA.- Págs. 3/4

LICITACIONES

03-04/M.RT.06 -55/IDUV/06.- Pág. 4